# DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**Num. 915.]** **BUENOS-AIRES, SABADO 21 DE JUNIO DE 1834.** **[Precio 3 *rs*.**

**EL DIARIO DE LA TARDE**
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
*De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

## INTERIOR.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

### MINISTERIO DE GOBIERNO.

### EL OBISPO.

Buenos Aires, Junio 20 de 1834.
*Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.*

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Cuando, á consecuencia de lo dispuesto provisoriamente sobre la supresion de días festivos, se ocurrió á la Sede Apostólica pidiendo la aprobacion de dicha medida, Su Santidad tuvo á bien conformarse con ella, exceptuando las fiestas de la Circuncision, Purificacion y Todos Santos, que por el tenor del breve de S. S., debian siempre guardarse como solémnes. Quedó por consiguiente la festividad de San Juan Bautista fuera de aquella excepcion, y habiendo sido incluida en la indicada provisoria suspension que practicamos en el año proximo pasado, corrió como cualquiera de los demas dias del año. Sin embargo, tuvimos motivos para creer que esta medida, como que alarmaba la piedad pública, y lo creyó sin duda tambien el Superior Gobierno, pues que dispuso al mediodia, que se cerraran todas las tiendas de mercaderias y talleres, y se quedase el resto del dia como festivo; con lo que quedó satisfecha aquella, y se evitó el contraste que presentaba á conducta de los sectarios que se abstenian del trabajo de aquel dia, mientras tanto que los católicos se ocupaban en sus respectivos negocios. Esta relacion, Sr. Ministro, tiene por objeto manifestar á S. E. que estamos resueltos á que el dia de San Juan Bautista, se guarde en adelante (como festivo; y como nos hallemos convencidos de que con esto no hacemos mas que llenar el voto público y bien pronunciado de los fieles, nos lisongeanos de obtener la conformidad de S. E., que se dignará VS. recabar con la posible brevedad, pues es urgente anunciar mañana á los Sres. Curas para la inteligencia y conocimiento del público.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

MARIANO, Obispo,

Buenos Aires, Junio 20 de 1834.

Contéstese de conformidad y publíquese.

Rúbrica de S. E.
Garcia.

---

Buenos Aires, Junio 20 de 1834.
*Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.*

Al Reverendo Obispo Diocesano.

Conforme el Gobierno con las causas que expone el Reverendo Obispo Diocesano en su nota de esta fecha, para que se guarde como fiesta de ambos preceptos el dia de San Juan Bautista; conviene por su parte en que así se considere desde de hoy en adelante. En consecuencia, habiendo dado las órdenes que corresponden al efecto, lo comunica el infrascripto al Reverendo Obispo Diocesano para su conocimiento.

Dios guarde al Reverendo Obispo muchos años.

Manuel J. Garcia.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Junio 17 de 1834.
*Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.*

Al Encargado del celo de la ley de Patentes, D. Francisco de Doblas.

Instruido el Gobierno de la nota que con fecha 9 del corriente ha dirigido el Encargado del celo de la ley de Patentes, acompañando el estado que demuestra el número de los registrados en el primer semestre del presente año: ha resuelto se le conteste, que ha sido de la mayor satisfaccion enterarse de su contenido, como asi mismo del celo que ha demostrado en el servicio de las funciones que se le han encargado; y que respecto á remediar los abusos que justamente nota en sus observaciones, se espedirán las órdenes convenientes para remediarlos.

Todo lo que se pone en su conocimiento para su satisfaccion y demas efectos.

Manuel J. Garcia.

## EL DIARIO.

*(Concluye la sesion de antesdeanoche.)*

*Sr. Portela*—Honorables Representantes; habia pensado no tomar la palabra en este asunto, y dejar á otros individuos de la Comision, á que tengo el honor de pertenecer, el esponer los sólidos fundamentos en que apoyamos el dictámen, que hemos presentado; pero algunas alusiones, algunos modos de decir, que han tenido lugar en el curso del debate del proyecto en discusion, me obligan á espresar el fundamento que he tenido para adherirme á la mayoria de la Comision. Difícilmente se puede en el curso, que lleva la discusion, formar un discurso arreglado para atacar sucesivamente las diferentes objeciones, que se van presentando cada vez mas, y que parece que en vez de conducir ir á indagar la verdad, quisiesen como atrincherarse, de modo que será difícil penetrar hasta el punto á que se van reduciendo, y envolviendo en la misma discusion. Como mi intencion es, como ya he dicho, esponer el fundamento de mi opinion, daré particularmente importancia á las razones en que me he apoyado, ántes de proponerme rebatir las que se han espuesto en contra del proyecto. Prescindiendo, Señores, de los diferentes modos de ver el asunto en discusion, q' se han manifestado cuando yo adherí á la mayoria de la Comision, me presentó una razon muy principal y muy fuerte. Por una ley de Vuestra Honorabilidad todos los delitos cometidos por la prensa son juzgados por un tribunal especial, que se llama protector de la libertad de imprenta, ó Juri. Esta ley hasta ahora se ha entendido de tal modo, que despues que el Juri de imprenta ha fallado sobre ellos, no ha habido recurso ninguno á otro tribunal. Ciertamente, Señores, que el individuo, que ha sido calumniado, sea cual fuere su carácter é importancia, siempre que tenga honor, debe rehacerse contra la calumnia con toda la fuerza de su existencia; y ciertamente no seria satisfecho con las penas leves, que la ley ha querido imponer; penas leves, que por su lenidad pueden adolecer de algunos defectos, pero que son compensados con algunas ventajas, que en todos los paises trae la libertad de imprenta. Seria dudoso todavia, que despues de un juicio, despues que un Juri hubiese fallado que un escrito era abusivo, si podria entablarse otra accion de calumnia ante otro tribunal, para juzgar al acusador; pero cuando el Juri protector de la libertad de imprenta ha declarado que no es abusivo el escrito, yo digo que no hay poder en la tierra que pueda proseguirlo; porque ese Juri que se ha declarado inapelable, termina el asunto. Ninguna otra clase de accion le queda al individuo, sobre quien recae. Y si no es así; ¿de qué sirve el Juri protector de la libertad de imprenta? Una resolucion de la Sala, que pretendiera entablar una accion contra el juicio pronunciado ó contra el individuo absuelto por el Juri, seria una resolucion que echaria por tierra el juicio de imprenta; y desde entonces ningun ciudadano acudiria al Juri, y cuando fuera atacado por la prensa ocurriria à los tribunales, ante quienes podia entablar la accion de calumnia ó de agravio, porque entónces seria reparado su honor con una pena mas fuerte. Desde ese momento el Jury de imprenta es una autoridad insignificante; porque aun cuando él hubiese fallado, aquel individuo diria ¿qué me importa? Yo apelaré ante otro tribunal ó á la Cámara. No se crea por esto que yo pretendo justificar ni reprobar el artículo que se ha presentado; porque yo respeto al Jury, y respeto su fallo; y cualquiera que sea mi opinion á este respecto, ella no debe ser manifestada en este momento. Se ha dicho en la primera noche que el Sr. Ministro de Gobierno se presentó en esta Sala para esplorar la opinion de ella respecto al paso que debia darse; y á mí me ocurrió preguntar si el paso que iba á dar, importaba una especie de apelacion del fallo pronunciado ante el Jury, ó era un paso, en que el Ministro celoso de su reputacion queria justificarse de su conducta con relacion á los hechos que se denunciaban por la prensa; y entónces el Ministro contestó que estaba mui léjos de apelar. Sin embargo en la presentacion, que hace á la Sala exige que comparesca el Sr. Alzaga ante la Sala. Señores, ¿tiene derecho la Sala para exigir del Sr. Alzaga que comparesca ante su barra? Este no dejaría de ser un grande obstáculo para la libertad de escribir; porque no todos los hombres tendrian la franqueza, no digo de aducir razones, pero ni aun de presentarse à la barra? Aquí no se dice por ningun proyecto, si podrá traer algun Abogado para hablar por él; porque si con forme es ahora el Señor Alzaga, recayese sobre otro particular ignorante y obscuro, que no podria contestar, tendria la Sala que hacer comparecer á este individuo, y hacerle declarar; porque desde que se sancionase para este caso, seria como una lei que rigiese en lo sucesivo; y todos los Ministros acudirian á la Sala ántes de ocurrir al Juri de Imprenta. Porque ¿quién ha dicho que un Ministro poderoso, con prestigio, con mayoria en la Sala, si se ve atacado por la prensa, no ocurrirá á la Sala para justificarse? Y entónces, ¿quién seria el hombre que se propusiese censurar los actos de un funcionario? Prescindo de las circunstancias que en el Juri han traido este resultado, y han puesto el asunto en este desgraciado punto de vista. Me parece que si se medita algo sobre ellas, seria fácil entrar en la causa de la direccion que ha tomado este negocio. Yo de ningun modo puedo negarme á oir la justificacion, que pretende el Sr. Ministro, y que le hace mucho honor; pero estaré muy distante de imponer obligaciones á un ciudadano á quien la ley no le ha impuesto mas que el presentarse ante un juicio de imprenta; y compelerle á venir á la Sala á decir lo que tal vez no ha dicho sino por medio de un Abogado, porque no le es dado á todos el poder presentarse á esa autoridad aislada, que se ha formado con solo el objeto de proteger esa institucion, y ponerla fuera de la influencia de todos los Gobiernos, y de esta misma Sala. ¿Con que la Sala tiene el derecho de juzgar á un impresor? Mañana la Sala puede ser parte en este negocio: esto es lo que ha querido precaver la ley, cuando ha puesto los delitos de imprenta al esclusivo fallo del juicio de imprenta. Pero me parece que por todos se conviene en la idea de admitir la justificacion que pretende el Sr. Ministro; y en el proyecto, que ha presentado la Comision se presenta tambien esta misma idea, con la diferencia de no obligar al autor á comparecer á la Sala. En el segundo artículo dice, que la Comision tomará todos los conocimientos y reunirá todos los documentos, facilitándosele de todas las oficinas en que puedan existir, los relativos á la queja del Ministro. Se ha dicho, que cómo hará esto la Comision. Testualmente lo dice el artículo 3.º; porque dice, que las esposiciones serán recibidas por los Diputados de la Comision ante el Secretario de la H. Sala. Por supuesto qué el primer caso es llamar al Sr. Alzaga y preguntarle que es lo que tiene que informar respecto al señor Ministro. De consiguiente, ya se dice como lo ha de hacer la Comision. Si hace referencia á algunos documentos, estos deben ser pedidos y presentarse à la Sala con un dictámen. ¿Y esto no tiene toda la publicidad que se desea? Que comparezca el mismo individuo ¿y si este individuo no supiese hablar ante esta honorable corporacion? ¿y si este individuo se quedase mudo en la Sala, como puede suceder, qué resultaría de venir à la barra? ¿qué disposicion se tomaría? porque no todo el mundo puede hablar en público. Se ha dicho y se ha inculcado en que la publicidad del acto es lo mas importante del negocio. Yo no lo dudo; pero, señores, en todos los casos los estremos son viciosos. Esa publicidad del acto debe ser moderada y conforme á las formas recibidas, que no deben alterarse de ningun modo, porque sería mui raro establecer ahora un modo particular de oir á un esponente de un modo, digámoslo asi, eminentemente democratico para este caso particular. Se ha dicho que en medio de las convulsiones, del estado de las pasiones, y de las circunstancias políticas del país, la Sala faltaría á su respetabilidad, adoptando el proyecto de la comision; y me parece haberse dicho que la comision que se nombrase saldria afectada del espíritu de los partidos.

Sr. *García Valdez.* He dicho que vendria à la Sala el proyecto de la comision, fuese cual fuese, conteniendo en su seno el veneno, que habrá derramado la calumnia y la suspicacia; y que este veneno era de esperar que afectase á las disposiciones de la Sala.

Sr. *Portela.* Eso mismo iba á decir. No hai ningun veneno al cual no se le imponga en la Sala el antídoto correspondiente de la honradez y de la hombria de bien; tampoco aquí tienen influencia ninguna las pasiones, porque un diputado para fallar en un negocio de esta ó igual naturaleza, debé revestirse de la justicia y de la razon, y despreciar las pasiones. El veneno, si hubiese alguno, se conocería en el momento, porque presto se haría todo público, y el público juzgaría; y si la comision venia contagiada y envenenada, bien pronto se haría notable: su dictámen se mostraría en la Sala, y aquí mismo la Sala con la fuerza de la discusion y del debate haría resaltar la luz de la razon. ¿Y quién ha dicho que esa misma razon no habria valido cuando se presentase el señor Alzaga en la barra? ¿El acto de presentarse el señor Alzaga sería bastante para poner este recinto á cubierto del veneno de los partidos y del espíritu de partido, ó como quiera que sea? ¿Ese acto tendria algo de eficaz en las deliberaciones de la Sala? Se ha dicho que el Parlamento de Inglaterra ha dado un ejemplo de este modo de proceder. Yo no sé que haya una analojía entre uno y otro caso; porque aquí ¿quien es el que pide? El señor Ministro pide aquí la justificacion de su conducta, celoso de su honor, afectado del tamaño de la injuria que ha recibido por la prensa. Yo no lo estraño que haya dado ese paso en que pretende confundir á su agresor ante el público, y concibo bien el objeto noble que lleva; pero estoi seguro que el mismo señor Ministro miraria este paso como una escepcion particular que cree hacer la Sala á su mérito y á su posicion política, pero no como un paso justo, porque si en la libertad de la prensa mete la mano cualquiera otra autoridad, quedará destruida para siempre en este pais esta institucion saludable.

No he tenido tiempo para meditar sobre los otros artículos ó conceptos que han espresado los Sres. Diputados, que me han precedido, aunque en lo principal me parece que no se separan de la comision. Una cosa hay, á que debo hacer oposicion, y es la concurrencia de otros individuos que no son Representantes en este lugar; por lo cual estaré distante de ecceder en esta parte; por que esto no haria mas que imponer una pena al inocente y al culpable, por que seria gravosa á uno y á otro una tal publicidad saliéndose de las formas recibidad en esta corporacion. Yo no sé si hay algun egemplo en el mundo, en que haya tenido lugar un caso del todo semajante. Si tal se me citase, yo me convenceria. Hago pues oposicion á ese artículo, por lo mismo que espone el proyecto de la comision.

*Sr. Anchorena.* Pido la palabra solo para advertir una equivocacion, que aunque no influye en el procedimiento que debe adoptar la Sala, pero es preciso tenerla presente. Se ha asentado que el tribunal de imprenta ha absuelto al autor del artículo titulado *admonicion*; mas en esto hay una equivocacion. El primer Juri lo condenó, el segundo revocó el auto apelado.

*Sr. Wright.* Cuando al empezar la discusion que nos ocupa, propuse á la Sala que ella fuese libre, fué porque edu-

cado lejos del foro y del púlpito, que son las carreras que en este país facilitan el uso cómodo de la palabra, no habia estado todavia bastante tiempo ocupando este lugar para poder reunir y recordar las especies sin el auxilio de los signos.

Me proponia etonces en una sucesion de alocuciones desvanecer los argumentos que dentro y fuera de la Sala habia oido hacer a los principios que fundan uno y otro proyecto, el de la mayoria y el de la minoria, descendiendo muy especialmente á considerar el que habia presentado la última.

La Sala no hizo lugar á la proposicion que hice, y desde entonces entraron luchando con las dificultades que he indicado, y solamente me haré cargo de aquellas objeciones que recuerde. Si los SS. que las han hecho ven que omito algunas y tuviesen la bondad de insinuarlas, tambien estaré pronto á contestarlas.

Empezaré Señores, por la objecion en que se ha fundado principalmete el miembro de la Comision que acaba de usar de la palabra. Ella es la suposicion de que ante el Juri de imprenta terminan todas las acciones à que puede dar lugar un artículo escrito por la prensa. Otro Sr. Diputado que habló antes, presentó á este respecto un argumento legal á mi modo de ver, é incontestable, y que debió haber sido desvanecido antes de sostener de nuevo la misma doctrina, y es que una ley no deroga á otra sino cuando terminantemente lo espresa. La ley de imprenta que no deroga las demas leyes, que garantizan el honor y los demas derechos de los ciudadanos, que deja en todo su vigor las acciones civiles, para entablarlas competentemente, no las ha suprimido, y son deducibles por lo tanto.

A este argumento puede añadirse algo mas, y voy á decirlo. Los que arguyen en el supuesto que acabo de decir, toman una posicion falsa, porque suponen un país sin otra garantia que esa, pero entre nosotros no es así: nuestra legislacion consagra todas las garantias indistintamente. Un hombre no tiene que temer á un Ministro, en nuestro órden constitucional, está á cubierto de sus asechanzas por medio de la garantia de la prensa, de la responsabilidad del Ministerio y de la representacion de la Provincia, que viene á ser una salvaguardia que pone á cubierto á ese individuo de las injusticias y de los ataques del poder; y aquí hay una excepcion muy especial al presente caso. Los Representantes se agarran de una denuncia hecha por la prensa, se agarran para llamar á cuentas al Gobierne, al Gobierno, no al Ministro que la hizo, para proteger así, no los derechos del que cree ha sido tratado con injusticia, porque eso importaria quizá una apelacion á la Sala, sino para poner á toda la sociedad á cubierto de iguales injusticias con el cargo correspondiente. El Tribunal de Imprenta, es por un abuso que puede llamarse protector: protectores son todos los tribunales. Pudo considerarse protector, pudo dársele esa importancia, ese fallo absoluto, cuando de hecho ó de derecho lo fuese, porque las teorias del Gobierno constitucional, todavia estaban demasiado obscuras, ó no bien entendidas por la poblacion: era muy comun, de escribir un diario contra el Gobierno pasar á una deportacion á Santo Domingo ó los Estados Unidos. Es preciso pues convencerse que no es por ninguna garantia aislada que puede gobernarse la sociedad. Establézcase la libertad de la prensa, dégense las demas sin establecer, y la prensa hablará, pero los abusos y las opresiones seguirán adelante. Quítese esta garantia, establézcase la de la responsabilidad, no abrá medios de denunciar, y los actos de la responsabilidad, serán una broma. Así pues en el enlace de todas las garantias, es donde se halla la fuerza del órden costitucional.

Cuando se considera la ley de imprenta y su tribunal de un modo especial destinado á hacer enmudecer las demas leyes, se parte de un principio falso, y al argumento le falta la base.

Se ha dicho tambien que la Legislatura no puede constituirse á conocer en el presente caso; la razon que se ha dado es por que la Legislatura es un cuerpo constituyente. Este argumento, Sres., solo há podido hacerse para deslumbrar á primera vista, pero él es tan falso como el anterior. La Sala es un cuerpo constituido, pues de hecho, prácticamente está dando Leyes, y todo lo que puede decirse es que reune los dos caractéres: podrá haber ó no monstruosidad en ello, pero así está sancionado por nuestras leyes.

El miembro que acaba de hablar, refiriéndose al juicio de imprenta ha dicho que mañana podrá ocurrir un caso en que la Sala fuese acusada por la prensa, y estuviese comprometida, y asimilandose á la determinacion que aconsejan algunos Sres., entonces podrá llamar al escritor á su recinto ¿Hay alguno que dude de esto? Para dudar se necesita no conocer la historia de los paises que nos han precedido, y son nuestros maestros en el ejercicio del Gobierno representativo. En el parlamente de Inglaterra, diariamente se vé por insultos á la Legislatura ser llamados los editores de los diarios á contestar y dar esplicaciones en la Sala, y si se reusan á hacerlo, resuelve la Legislatura. Entre nosotros no es nuevo tampoco: el P. F. Francisco Castañeda fué llamado á la Sala: el Sr. Agüero (D. Julian) se presentó tambien á la barra y habló cuando no siendo miembro de la Legislatura, fué nombrado para concurrir al Congreso que debió celebrarse en Córdoba por el año 821.

Se ha dicho, que podria mui bien suceder que si hoi recae el llamado, en el caso de acordarse así, en un ciudadano de la capacidad del General Alzaga, mañana puede recaer en quien se halle destituido de las aptitudes que conocidamente aquel posee. Sres., la minoria en su informe se ha hecho cargo de esta objecion, cuando ha dicho que la Sala en el caso respectivo, y con presencia de ellos obrará de modo que con el abuso no se desvirtue el medio que propone. Pero hai mas: para asentar ese antecedente, se olvida que el Sr. Alzaga no viene aquí á otra cosa, ni otra cosa se le exige sino referir pormenores de un hecho. ¿Y qué hombre hai que no pueda referir los pormenores de un hecho de que él habla? Puede haberse valido de un abogado para hacer la redaccion; pero no habrá un hombre solo que no sea capaz de referir los hechos, que es todo lo que se quiere saber aquí. Esto es lo que importa una declaracion ó una esposicion: los Sres. Juristas dirán si importa algo mas. Pues yo no he querido otra cosa, sino que se espliquen los hechos, y esta ha sido una de las razones de mi divergencia en el proyecto que ha formado la mayoria.

En mi humilde opinion, la que considero humilde apesar de que ya puedo apoyarla en el juicio superior de un Sr. Diputado que me ha precedido, los artículos de la comision todos son vagos é indeterminados. No se presenta á la comision, que por el proyecto se crea ningun punto de partida fijo, nada que lo limite, nada que se le abra camino. Se trasporta á la Comision de un solo golpe de lo conocido, á lo desconocido, quitàndole todos los medios de que pueda iluminarse. El Sr. Diputado que me ha precedido, ha venido despues a esplicar este concepto suponiendo que la comision se espediria del mismo modo que lo que propone el miembro en disidencia; tal es llamar al General Alzaga. No quiero dudar que esta haya sido la mente, pero ella debió espresarlo. Llamar al General Alzaga, es el camino natural de la luz y del entendimiento. Y si este es el camino ¿por qué no precisarlo, por qué no llamarlo ante la Sala? No quiero fijarme en sus actitudes personales, para mi caso voy á llamar á un individuo que no posea las que él tiene, quiero suponer un hombre muy comun, cuando él no viene sino á referir los hechos, ¿qué inconveniente puede haber en que lo haga ante la Sala, ante el pùblico? Ni podria ser de otro modo para que la Sala se espida bien, porque no se forma conciencia propiamente sino de actos que se ven y se tocan, á los que concurren de comun todos los sentidos, y los actos que pasan en las antesalas de la Legislatura, llevarian siempre un carácter de obscuridad á los ojos de los miembros de la Sala que no estubieron presentes. No fallarán en este caso los Sres. Diputados con la conciencia de juez que obra por lo alegado y probado; se espedirán del otro modo con la conciencia que ellos formasen, observando para hacerlo, cuantos accidentes puedan contribuir; así es como se espiden en los juicios de jurados á que este se vá á similar. Uno de los tratadistas mas modernos que habla de ellos dice: "ántes que "los jurados se espidan por su sentencia, debe "el juez hacerles presente las observaciones "que haya hecho respecto de los signos, de "las gesticulaciones con que los deponen-"tes hayan prestado sus declaraciones." Y este, señores, es el único modo de poner à cubierto á la Sala de no hacer que el presente caso, sea la ruina de la libertad; sí Sres. la ruina de la libertad de este país. Si se admite un proceso obscuro, relegado á la antesala de la Legislatura, cuando sea un Gobierno verdaderamente prevaricador, no digo en el caso de una denuncia, en el caso que uno ó mas miembros, intenten una acusacion, ese Gobierno que tenga mayoria en la Sala, hará nombrar la comisioin; esa comision obrará al paladar del Gobierno que sostiene, y legalmente tendrá ese Gobierno medios de hacer el juicio, cuando ménos, interminable. Presentaré un caso prâctico. Supongamos un ministro acusado de un hecho que todo el mundo tiene conciencia que ha cometido, y por el cual es criminal.

Ese ministro, no se presenta á esa comision suya, y le dice: Sres. ofresco probar que en el tiempo en que se dice he cometido tal hecho no he estado en el lugar que se cometió el hecho: tengo testigos de ello, los testigos están en Inglaterra. Esta prueba no se puede reusar desde que se admita la indagacion de ese modo. Entre tanto ¿y la acusacion? El ministro continuará, y esa minoria, esos Diputados celosos, que se han levantado á hacerla, ¿con qué contrastarian á ese sumario vestido y hecho en los rincones de las antesalas, aun cuando puedan invocar la opinion pública en su apoyo? Por mi parte concibo que son nada. La responsabilidad será nominal, y por la coherencia que he indicado existe en las diversas garantias del Gobierno representativo, anuladas ellas, se habrá anulado la libertad del pais.

NOTA—Por ser avanzada la hora, se suspendió la sesion, quedando con la palabra para continuar el Sr. Wright.

## NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 20.

*Parroquia de Valvaneda.*
Nicolas Barrios, blanco.
Un párvulo arrojado á San Miguel.
*Parroquia de San Nicolas.*
Juana Ortiz, morena libre.
Maria Antonia Goitia, párvula libre.
*Parroquia de San Telmo.*
Gregoria Ampuero, libre.
*Parroquia de Monserrat.*
Antonio Escalada, 90 años, moreno.
*Hospital General de Hombres.*
2 cadáveres.
*Hospital General de Mugeres.*
2 cadàveres.

## ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 21.

DE HOMBRES.

| | |
|---|---|
| Entraron | 5 |
| Salieron | 5 |
| Muertos | 2 |
| Existentes | 184 |

HOSPITAL MILITAL.

| | |
|---|---|
| Entraron | 6 |
| Salieron | 3 |
| Muertos | 0 |
| Existentes | 64 |

DE MUGERES.

| | |
|---|---|
| Entraron | 1 |
| Salieron | 1 |
| Muertos | 0 |
| Existentes | 92 |

## MERCADO DEL OESTE.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 20 del corriente.*

D. Francisco Gonzalez, Pilar, 48 cueros de carnero, 12 fanegas maiz.
D. Julian Manzanares, Santos Lugares, 12 fanegas cebada.
D. Tomas Duran, Navarro, 91 fanega trigo.
D. José Canteros, Navaro, 21 cueros vacunos.
D. Agustin Souza, Navarro, 33 cueros vacunos, 72 cueros de carnero, 3 arrobas grasa, 10 id. sebo.
D. Juan Savedra, Navarro, 30 fanegas maiz.
D. Toribio Córdoba, Areco, 28 cueros vacunos, 36 cueros de carnero, 2 arrobas grasa, 12 id. sebo, 2 id. crin, 11 fanegas maiz, 400 astas.
D. José Gregorio Isaurralde, Lobos, 10 cueros vacunos.
D. Fernando Córdoba, Lobos, 36 cueros de carnero, 27 fanegas maiz.
D. Ramon Obiedo, Pilar, 36 cueros de carnero, 14 fanegas maiz.
D. Martin Billaverde, Pilar, 72 cueros de carnero, 16 fanegas maiz.
D. José Maldonado, Pilar, 36 cueros de carnero, 9 fanegas maiz.
D. Francisco Ferreira, Pilar, 6 cueros de carnero, 8 fanegas maiz.
D. Juan de Grefe, Villa de Lujan, 14 arrobas grasa, 66 id. sebo, 3 id. crin, 266 fanegas cebada, 14 id. trigo.
D. Pedro Naon, Villa de Lujan, 27 fanegas maiz.
D. Damacio Moyano, Pilar, 24 cueros de carnero, 2 arrobas grasa, 5 astas.
D. Gregorio Ximenez, Moron, 10 fanegas trigo.
D. Bacilio Peredo, Moron, 45 cueros vacunos, 10 arrobas sebo.
D. Felipe Almada, San Isidro, 14 fanegas maiz.
D. Lorenzo Lescano, Pilar, 16 fanegas maiz.
D. Gerardo Luna, Navarro, 48 cueros de carnero, 3 id. de nonato, 30 astas.
D. Luis Pellon, Moron, 38 fanegas trigo.
D. Cayetano Maldonado, Pilar, 2 cueros vacunos, 240 cueros de carnero, 3 arrobas lana.
D. Luis Palacios, Cañuelas, 7 cueros vacunos, 60 cueros de carnero.

TOTAL.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 146 |
| Cueros de carnero | 714 |
| Id. de nonato | 3 |
| Arrobas de grasa | 21 |
| Id. de sevo | 98 |
| Arrobas de crin | 5 |
| Lana | 3 |
| Fanegas maiz | 184 |
| Id. cebada | 278 |
| Fanegas trigo | 153 |
| Astas | 435 |

## INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 15.

De Chascomus ha conducido D. Hipólito Romano 120 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco—57 á D. Lucas Zabala, 7 á D. Miguel Moyano, 1 á Da. Justa Molina, 41 á D. Pedro Caldevila, 11 á D. José Ponse, 3 á D. Manuel Belasquez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Gregorio Arriola 119 cabezas, compradas por D. Francisco Losano—105 á D. Vicente Manjan, 9 á D. Miguel Arouzo, 3 á D. Plácido Obligado, 2 á D. Gregorio Arriola. Para abasto.

Dia 16.

De la Ensenada ha conducido D. Benito Basualdo 108 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierres—48 á D. Manuel Villarino, 19 á D. Hipólito Piñero, 17 á Da. Cecilia Macedo, 15 á D. Manuel Macedo, 9 á D. Luis Gutierres. Para abasto.

Dia 17.

De Chascomus ha conducido D. Miguel Santos Vera 35 cabezas, compradas por el introductor—12 á D. Francisco Villarino, 8 á Da. Ramona Cabrera, 15 á D. Francisco Ludueña. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Manuel Calvero 10 cabezas, compradas por el mismo—3 á D. Pedro Mendoza, 4 á D. Cirisco Contreras, 3 á D. Roberto Tierra. Para abasto.

Dia 18.

De Chascomus ha conducido D. Marcelino Palavecino 75 cabezas, compradas por D. Pascual Echaure—71 á D. Juan L. Miguens, 1 á D. Evangelisto Chaparro, 1 á D. Ricardo Necton, 1 á Da Tomasa Miguens, 1 á D. Polinario Ponce. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Mariano Puirredon 311 cabezas, compradas por D. Francisco Saenzbaliente—3 á D. Dámazo Gusman, 3 á D. Bernabé Saenzbaliente, 57 á D. Miguel Suares, 2 á D. Pascual Montoya, 60 á D. Juan Pila, 71 á D. Felix Rojas, 6 á D. Antonio Gusman, 5 á Da. Concepcion Pabola, 18 á D. Juan Crisostómo Girado, 59 á D. Francisco Suares, 12 á D. Paulino Palacios, 11 á D. Cándido Romero. Para abasto.

## ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de don Juan Sosa, de Córdoba—á don Nicanor Galigniana, 129 cueros vacunos—á D. Pastor Farias, 165 suelas.

Otra id. de don Bernardo Gonzalez, de Córdoba—á don Manuel Ocampo, 285 cueros vacunos—á don Antonio Calviño Fragueiro, 1 fardo con 200 ponchillos, 3 cajones con 5 arrobas tinta, 2 cajones orejones con 7 arrobas, 2 id. con 12 arrobas jabon, 1 fardo cerda con 20 arrobas—á don José Eusebio Paez, 248 cueros vacunos, 3 fardos cerda con 75 arrobas, 2 id. con 250 fresadas, 5 id. con 360 cordobanes y 200 ponchillos, 22 sacos pasas de higo y pelones con 92 arrobas, 1 cajon orejones con 6 arrobas.

Otra id. de id. de don Segundo Frontera, de Córdoba—á don Ramon Idoyaga, 2492 cueros vacunos, 4 fardos con 300 ponchillos y fresadas.

Otra id. de id. de D. Juan Sosa—á D. Nicanor Galigniana, 239 cueros vacunos, 536 ponchos y fresadas, 1 cajon mates, 500 astas.

Otra id. de D. Toribio Maydana, de Córdoba, consignada á D. Ramon Idoyaga,—cargamento, cueros y fardos.

Otra ie. de D. Santiago Santillan, de Santiago del Estero—á D. Pablo Santillan, 500 cueros vacunos, 150 suelas, 8 fardos ponchos, 2 cajones naranjas, 2 ejes, 8 camas de carreta.

Una arria de mulas de don José Clemente Venegas, de Mendoza—á don Climaco Darac, 18 cargas pasa moscatel con 200 arrobas, 10 sacos nueces con 60 arrobas.

Otra id. de don Pedro José Navarro, de San Juan—á don Pedro Garcia Diaz, 17 cargas aguardiente, 11 id. pasa moscatel con 110 arrobas.

Otra id. de don Manuel Esquivel, de San Juan—á D. Pedro José Echegaray, 8 cargas aguardiente.

## ESPECIES METALICAS.

| JUNIO 21. | DE Ps. | DE rs. | A Ps. | A rs. |
|---|---|---|---|---|
| Onzas de oro . . . . . . . . . | 121 | | 121 | |
| ———Pátrias . . . . . . . . . . | 118 | | | |
| Pesos fuertes . . . . . . . . . | 7 | $3\frac{1}{2}$ | | |
| ———Pátrios . . . . . . . . . | 7 | $2\frac{1}{2}$ | | |
| Macuquino . . . . . . . . . . | 6 | 7 | | |
| Fondos públicos del 6 . . . . . | 48 | | | |
| Acciones de Banco, sin dem.ª . | | | | |
| Cambio sobre Inglaterra $6\frac{3}{8}$ á 7 . | | | | |

## INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 19.

3.ª PUBLICACION.

D. Carlos Atkinson, Inglaterra.
Francisco Jorge Egly, Francia.
Federico Favarger, Rio Janeiro.
José Blarch, Corrientes.
Rosario Gutierrez y un hijo, Montevideo.
José Carlos Lopez, con tropa de carretas y 20 peones, Salta.
Miguel Fernandez, Corrientes.
Catalina Spangenbergs y dos hijos, Montevideo.

DIA 20.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Johnson, Valparaiso.
Exequiela Billoldo, Banda Oriental.
Juan Lopez, Montevideo.
Francisco Sola, Barcelona.
Matias Godoy, Mendoza.
Justo Esvia, (peon) id.
Felipe Jofre, con tropa de arria y 10 peones, San Juan.

DIA 21.

1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Masera, Corrientes.

## DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 21.

*á Lafon y Robinson, Florida* 87

3 cajones hilo blanco de obillos; 4 id. capotillos de algodon; 2 id. coletas; 1 fardo listados; 8 id. bramantes; 2 id. pañuelos de rebozo sin fleco; 4 toneladas carbon de piedra.

*á Lezica y hermanos, Reconquista* 139.

28 bales papel.

## MARITIMA.

SALIDA.

El bergantin nacional *Felipe* para Montevideo.

Cañonera No. 7, para Martin García, con el destacamento.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Weston*, para Valparaiso, despachado por su consignatario Dorr, Reinck y Lees, Paz 28.

HAN CERRADO REGISTRO

Goleta paquete *Adelaida*, con destino á Montevideo, despachada por sus consignatarios J. S. Lions.—Cargadores:

José Antonio Lopez, un canasto con 30 recados ordinarios, 3 fardos con 113 fresadas ordinarias, 62 ponchos.

Francisco de Paula Maldonado, 3 fardos con 482 ponchos, 2 fardos con 102 fresadas.

Rennie Mafarlane y Ca., 30 docenas zapatos, 12 piezas 990 yardas escoseses, 64 piezas zarazas, 40 piezas, 1446 yardas listados, 56 piezas de 25 yardas cada una cocos pintados.

Jorge Beley, 1 fardo con 5 piezas jergon con 414 yardas.

Mariano San Juan, 15 cajones pasas de uva con 90 arrobas.

Felipe Llavallol, 11 sacos orejones, 70 cajoncitos id., 2 fardos con 200 ponchos, 1 saco higos, 1 petaca pasas, 1 batea.

Diego Dunet y Ca., 9 cajones con 1663 pañuelos, 1 cajon con 50 piezas zarazas.

Domingo del Toral, 3 docenas de recados, 1 lio de caronas, 36 ponchos cordoveses.

Bergantin sardo *Francisca Catalina*, con destino á Génova, despachada por su consignatario D. José Ortiz Basualdo.—Cargadores:

Por el mismo. 4661 cueros vacunos, 8000 astas, 6 fardos con 182 arrobas crin.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

*A San Nicolas*—Por D. Felipe Llavallol, 2 cuñetes clavos, 3 piezas paños, 1 docena sillas.—Importe, 1080 pesos.

*A San Nicolas*—Por D. Joaquin Marulle, 1 fardo con 6 piezas lienzos, 10 piezas bramantes, 10 libras hilo, 36 pañuelos de rebozo, 15 docenas pañuelos de mano, 1 docena medias de seda, 5,000 ajuas, y menudencias—Importe, 1,204 ps.

*Buques salidos de Buenos Aires, y llegados á puertos estrangeros.*

A HELVOET,

El 11 Marzo—El bergantin ingles *Iceni*, salió de Buenos Aires el 18 diciemb.ᵉ

A LONDRES,

El 2 Abril—El bergantin ingles *Patriot*, salió de Buenos Aires el 7 Enero.

A HAVRE DE GRACIA,

El 28 Marzo—El bergantin frances *Aimable Lucette*, salió de Buenos Aires el 30 diciembre.

A CADIZ,

El 25 Febr.º—La polacra sarda *Concordia*, salió de Buenos Aires el 24 noviembre.

El 4 Marzo—La polacra sarda *Carlo Feliz*, salió de Buenos Aires el 7 diciembre.

A GIBRALTAR,

El 19 Marzo—La polacra sarda *San José*, salió de Buenos Aires el 25 noviembre.

A GENOVA,

El 8 Marzo—El bergantin sardo *Magnifico*, salió de Montevideo el 24 noviembre.

A LA HABANA,

El 29 Enero—La goleta Norte-americana *Cicero*, salió de Buenos Aires el 24 noviembre.

El 30 " —La goleta dinamarquesa *Comet*, salió de Buenos Aires el 23 noviembre.

" " —El bergantin frances *Godefroy*, salió de Buenos Aires el 2 diciembre.

El 2 Febr.º—El bergantin ingles *Sarach*, salió de Buenos Aires el 27 noviembre.

A MAURICIA,

El 14 Dic. —La barca inglesa *Helvellyn*, salió de Buenos Aires el 29 octubre.

A FILADELFIA,

El 2 Marzo—El bergantin goleta Norte-americano *Mary*, salió de Buenos Aires el 30 diciembre.

" " —La fragata Norte-americana, *Eduard Bonaffé*, salió de Montevideo el 11 enero.

MEMORANDUM.

*El 29 de Marzo cargaban en Liverpool con direccion á Buenos Aires los tres bergantines siguientes:*

El *Vistula*, el *Osprey*, y el *Victoria*. Y con destino á Montevideo y Buenos Aires, los bergantines el *Amelia*, y el *Lorina*

La fragata de guerra sarda *Almirante Desgeneys* de 50 cañones, salió del Rio Janeiro el 24 último con destino á Montevideo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MALAGA—Saldrá el Bergantin *Federico*, el 24 del corriente.

PARA COWAS Y PUERTOS DEL CONTINENTE—Saldrá el *Amphitrete*, el 24.

PARA GENOVA—Saldrá el bergantin sardo *Julieta*, el 23.

## BUQUES A LA CARGA.

*Para Corrientes y Puertos intermedios del Paraná.*

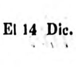

Saldrá en el término de 10 dias, la nueva y muy velera goleta SANTA CRUZ, admite carga y pasageros, teniendo excelentes comodidades para todo. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra calle de la Catedral número 85. 14—8p

*Para Málaga y Gènova.*

LA muy superior polacra sarda CONSTANTE, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, saldrá á fines del corriente para dichos puertos, y admitirá algun flete, ocurriendo inmediatamente á Aymes hermanos, calle de la Catedral No. 25 ó á los corredores marítimos Horne y Alzogaray. 12 8p.

*A LOS QUE QUIERAN PASAGE*

*Para Havre de Gracia*

Del 30 del que rige al 5 del entrante, saldrá para dicho destino, la famosa y velera barca francesa PARAGUAY, tiene escelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir á sus consignatarios

CRISTOVAL BREST,
Calle de Maipú No. 12.

16—6p

# AVISOS NUEVOS.

## TEATRO.

FUNCION 2.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

*El Domingo* 22 *de Junio de* 1834.

Se dará principio con la acreditada comedia en dos actos, titulada—

LOS COMERCIANTES DE CADIZ.

Y despues se representará otra comedia nueva, en 2 actos, del mejor gusto, traducida y arreglada por el jóven Argentino D. Ventura de la Vega, con el título de—

EL

**VIEJO DE 25 AÑOS**

Ó SEA

HACERSE AMAR CON PELUCA.

Las que serán intermediadas con las mas agradables sinfonias.

A las 7.

21 JUNIO.

*Exhibicion en el Café de la Comedia.*

El señor Beltram habiendo conocido el agradable modo con que este pais recibe á los estrangeros y yo siendo uno de ellos, y habiéndolo presenciado, por esto continúo con mis trabajos en el mismo café, que serán los siguientes:

La Folia ó el hombre ridículo.

En seguida el señor Bertram bailará el baile titulado—*LA PURENCHINELA.*

Despues de esto, el mismo ejecutará varias suplezas de cuerpo cou diferentes figuras; hará el gran salto mortal sobre nueve cuchillos.

En seguida el señor Lomon terminará la funcion calentando una barra de fierra en estado que esté colorada por el fuego y sobre la misma ejecutará varios saltos, y comerá fuego.

*Principiará á las 6 y media*

Los boletos se venden en la confiteria del mismo café.—Entrada y asiento 1 peso.

## Se venden.

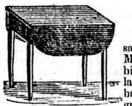

DOS mésas de caoba muy preciosas, y construidas al último gusto. Mas otra de caoba para treinta cubiertos, una docena sillas de junco á la última moda, plata labrada, un baul de ropa de señoras del mejor gusto, por ausentarse su dueña, se dará el todo muy acomodado; igualmente la casa frente lo del Sr. General Pinedo, calle del Parque No. 124: en la misma casa hallarán con quien tratar. 21—4g

## A LOS QUE QUIERAN HACER DINERO.

EN la calle de Belgrano núm. 184, se vende un establecimiento con una máquina de hacer polvo de ladrillo, en buen estado, y se pueden moler de treinta á cuarenta fanegas diarias, solo con dos peones y dos mulas, hay igualmente, parte de unos galpones, todo nuevo, propio para almacenar cal y otros efectos, igualmente una fábrica de velas que se venderá por junto ó separado al gusto del comprador; hay igualmente como unas seiscientas arrobas de sebo derretido en pipas y en barricas, lo que se dará á precios muy moderados: para tratar ocurran á dicha casa. 21—8p

## Se venden,

POSTES de Ñandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

## Aviso del Consulado.

EL dia 25 del corriente mes, á las once de la mañana, se ha de hacer en su Sala de Justicia junta general de los acreedores de D. Nicolas Laurena. Y se cita de órden del Tribunal á todos los que lo sean para que concurran á ella con los documentos de sus respectivos créditos á fin de acordar lo que consideren mas conveniente á sus derechos é intereses.—Buenos Aires, Junio 21 de 1834.
21 2p CAVIA.

## Carton fino de superior calidad.

SE venden, como 300 ojas barnizadas, del mejor que puede encontrarse: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 137. 21 8p

## ROBO.

EN la noche del Viernes 20 del corriente, han hurtado de la Libreria de la calle de la Reconquista núm. 54, un sombrero usado, con un lente adentro, un libro viejo y una comedia titulada: *Roberto Dillon, ó el Católico de Irlanda.* Siendo probable que el ladron trate de vender estas cosas, se suplica á la persona á cuyo poder vaya, al ménos la citada comedia, se sirva entregarla ó mandarla á dicha Libreria, donde se le pagará lo que haya costado su rescate. El interesado recibirá con esto un gran favor, porque el drama no es suyo, sino prestado. 21 2p

## AVISO.

HABIENDOSE declarado dia festivo el martes 24—El *Banco Nacional* verificará el descuento ordinario de letras el lunes 23. 21 2st

## Baratillo de Comedias

DE Calderon de la Barca, Moreto y otros españoles; á tres reales cada una, y á tres pesos la docena, surtidas. Y sainetes y unipersonales á real y medio cada uno, y dos pesos la docena, surtidos. En la libreria de la calle de la Reconquista No. 54. 21 2p.

## Aviso.

SE compran libros viejos, en cualquiera lengua que estén; en la libreria de la calle de la reconquista No. 54. 21 2p.

## A los Javoneros.

EN casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista número 107 hay de venta un tacho de fierro nuevo del porte de una pipa. 21 3p.

## Peinetas de Carey.

HAY un baratillo de ellas, á un cincuenta por ciento mas barato que el corriente de la plaza, las hay muy grandes lisas, igualmente para bucles á 20 reales y á 3 pesos el par; estos efectos tan de uso, se han sacado en la merceria de la espuina del Colegio. 21 3p.

EN la fábrica que hay calle de Chacabuco No. 8 y que tiene la insignia de arriba, acaban de recibir de Francia, una partida de lancetas de primera clase, y de echura moderna, lo que anuncian á los SS. facultativos de cirugia y sangradores, igualmente tienen un surtido completo de armas preciosos, las que se venden á precios equitativos, y componen todo lo que concierne su arte, en acero y fierro. 21 10s.

## Aviso de la Policía.

EL Sereno D. Nicolas Martinez ha encontrado en la noche anterior como á las 10 y media de ella, á un negro llamado Francisco Linch, herido y robado, al cual condujo al Hospital General de Hombres.
Buenos Aires, junio 21 de 1834.

## PARA CORDOBA.

SE halla para cargar la tropa de carretas de D. José Maria Villafaño para dicho destino, los Sres. que gusten tratar ocurran á sus consignatarios Molina Caravia y Ca., en la calle de la Esmeralda No. 34. En la misma casa hay de venta una partida de ormas de una madera muy fuerte, y á la última moda: y se dará á un precio muy equitativo. 31 3s

## Maderas y baldosas.

EN el hueco de maderas de D. Diego Black, en la Calle Nueva, atraz de Santo Domingo, hay lo siguiente:
Tablas de pino de 1 pulgada.
Tablones de id. de 2 y 3 pulgadas.
Tablones de fresno y de roble
Tirantes de Urundey y de quebracho.
Alfajias de id. id.
Palmas negras de Corrientes
Mazas y ejes para carretas de id.
Camas y rayos de algarrobo y de lapacho
Cedro en tablones gruesos
Caoba en trozos y tablones
Baldosas francesas de 8 y 9 pulgadas

IGUALMENTE—Carritos ingleses para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, una máquina de aserrar maderas con 7 serruchos redondos y una rueda de 16 pies de diametro tres tornos para tornear maderas con sus herramientas, esta dicha maquina es para andar con mulas, y varios articulos por mayor y menor á precios muy acomodados.

La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atona ó para moler polvo de ladrillo. 21 15d

# REMATES.

## POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

*Interesante á los harineros.*

El Lunes, 23 del corriente, á las 11 y media de la mañana y por disposision del Tribunal del Consulado se rematará indispensablemente á la mejor postura toda la máquina y demas útiles respectivos de la harineria que se halla en la calle de la Esmeralda Nos. 91 y 95, pertenecientes al concurso de D. Jacobo Blunstain. Las personas que se interesen en la compra podrán ocurrir con tiempo para verla.

EN SEGUIDA.

Se rematará una poca manteca de Holanda en barrilitos, té, pavilo, vasos surtidos, como 15 rollos tabaco negro del Brasil de buena calidad, algunos zapatos de abrigo para señoras, 3 máquinas para hacer manteca, 1 relox de sobre mesa, 1 cuja pequeña muy bonita con sus colchones, sillas de caoba para sala, espejos para chimeneas y algunas estufas.

AL MISMO TIEMPO.

*Para las tiendas de merceria*

Un surtido de caravanas de varias clases, sortijas id., tocadores id., sarsillos de piedras, collares de mostacilla, broches, espuelas blancas, amarillas y para militares, algunos paquetes de polvos para tinta negra y colorada, boquillas para ridiculos, evillas de sinturon y otras clases de joyeria.

POR LOS MISMOS.

*Perú No.* 21.

El Martes, 24 del corriente, á las 11 y media se remataran de cuenta de asegurадores, lienzos de algodon finos, algunos bramantes con averia, y tambien 2 cajones de platillas de hilo finas con alguna adiccion.

EN SEGUIDA.

Se remataran, zarazas para colchas, paños, bramantes finos, pañuelos de rebozo, id. de capotillo, medias de algodon, unas cajas de lijas de barselona de seda, casimires finas de medios colores, paño de dama, pañuelos de rebozo y de bolsillo, liencillos, cotines de algodon, muselinas lisas y á cuadros y otros varios efectos.

## POR TOMAS GOULAND.

*Reconquista No.* 107.

El Lunes, 23 del corriente, se han de rematar por cuenta de quienes pertenesca, á la mejor postura los artículos siguientes:—

Un cajon pañuelos de gacilla averiados de 5 cuartas hasta 12, 1 cajita guantes de cabretilla marcados.

EN SEGUIDA.

Paños negros y mesclas, medias de algodon blancas, muselinas blancas para bolados, pañuelos para contravelos, sombreros ingleses, un surtido de perfumeria, pañuelos de algodon de reboso y otros varios artículos que estaran á la vista. A las 11.

# AVISOS.

## *Interesante.*

DSEA colocarse en cualquiera establecimiento rural, como barracas, fábricas, saladeros, ó panaderia; un individuo idoneo, y de alguna edad, tiene quien lo garantise en toda fama: en la calle de Suipacha casa número 10. 20—10p

## *Café en rama.*

HAY de venta en el Martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 20—3s

## *Se necesita,*

UN par de buenas balanzas que sean propias para saladero, el que las tenga y desee venderlas, tenga la bondad de ocurrir, ó avisar en la calle de Belgrano número 105. 20—3p

## *Aviso.*

SE cita á todos los acreedores á la testamanteria de D. Francisco Pico y Gradilla, para que el Miércoles 25 del corriente se personen en la Sala del juzgado al cargo del Sr. Dr. D. Francisco Planes, con los documentos de sus respectivos créditos, y á fin de que se nombre un síndico y acuerden lo que convenga á sus derechos. Buenos Aires, Junio 19 de 1834.
20—1p. CASTAÑAGA.

## *Una ama de leche,*

DESEA encontrar un niño para criar, sea en su propia casa, ó en casa de los padres de la criatura: quien la necesite, ocurra calle del 25 de Mayo número 149. 20—4p

## *CASA,*



SE vende la que señalan los números 106, 108, y 110 calle de Maipú, con un cuarto, y almacen á la calle: en el 108 vive su dueña. 20—3p

## *Pólvora de cazar en tarros, de fucil y de cañon, de superior calidad.*

HAY de venta en el almacen número 74 calle de la Universidad.

—

A LOS FABRICANTES DE SUECOS.

EN el almacen número 74 calle de la Universidad, hay de venta una pequeña partida de cueros de Liebre: que se dará á un precio moderado. 20—3p

## *Se recibe en arrendamiento.*

UN establecimiento de panaderia que tenga atahonas, ó de solo atahonas; el que lo tubiese y quisiese alquilarlo ocurra á la Imprenta de este Diario que le darán razon. 20—3p

## *Aviso interesante,*

A los tenderos y á los dueños de cafeses, se acaba de recibir una gran partida de aceite de esperma para quinqueses, y se vende á 13 pesos arroba, y á siete riales botella trayendo la botella: en el almacen calle de la Florida No. 6, frente á la casa de Da. Flora Azcuénaga. 20—30s

## *A los Vigilantes.*

SECCION 3.ª DE POLICIA.

Calle del Cerrito No. 8.

EL que entregue en esta Comisaria ó dé noticia del paradero de una china como de 11 á 12 años, llamada JULIANA será gratificado, tiene estas señas: baja, regordetona, cara chata, correntina, pelo amdiado, y poco, descalsa, lleva un vestido de listado y manta negra.

Buenos Aires, Junio 20 de 1834.

## *Se desea alquilar un PIANO.*

EL que lo tenga y quiera alquilarlo puede ocurrir á esta IMPRENTA que hallarán con quien tratar. 20 1p.

## *Interesante*

Se alquila la casa calle de la Victoria No. 100, distante media cuadra de la plaza, apta para casa de comercio, en la calle del Perú No. 112 darán razon. 19 3p

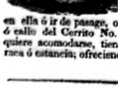

## *Para San Luis, Mendoza, y San Juan.*

Para el 1.º del entrante Julio se pondrá á la carga, la única tropa de carretas que se halla en esta, que es de las mejores. El que quiera cargar en ella ó ir de pasage, ocurra á la calle de la Piedad No. 172, ó calle del Cerrito No. 254.—En esta se halla un hombre que quiere acomodarse, tiene aptitudes para mayordomo de barraca ó estancia; ofreciendo garantias de su buena comportacion 19. 3p.

## *Se necesita,*

UN moso de buena conducta y que pueda dar pruebas de ella, para un almacen de abasto, y que sepa hablar el inglés: en esta Imprenta darán razon. 18 3p

## *Aviso.*

A LOS SS. VECINOS DE LA CALLE DE LA CATEDRAL.

EL Comisario de Policía de la Primera Seccion, autorizado por su Gefe, invita á dichos SS. para que se personen (bajo de reserva) á dar los detalles sobre la casa donde hai un juego de Roleta, ó los den por la prensa segun han ofrecido: con los que se tomarán las medidas correspondientes prévio el allanamiento de la casa.

Buenos Aires, Jnnio 19 de 1834.

## *Se vende,*

UNA criada apta para todo servicio, sana y sin vicio conocido: en la calle de la Biblioteca número 201 darán razon. 18 6p

## *Interesante al* COMERCIO.

SE alquila una famosa fábrica con todos sus útiles correspondiente para trabajar velas y jabon, como tambien una hermosa casa contigua cita en la plaza de la Libertad muy conocida con el nombre del finado Mota, ambos edificios tienen grandes comodidades, puede tambien servir si se quiere para algun otro giro en grande como para depósitos de cueros, ó fabricacion de alguna otra cosa: se encontrará con quien tratar en la calle de la Universidad tienda núm. 32, ó con su dueño en la misma fábrica plaza ya dicha. 18 3p

## *Para Tucuman y Salta.*

Saldrá el 22 ó 23 del corriente una tropa de diez carretas, nuevas, y dotadas con 14 bueyes por carreta. El que quiera cargar en ella ocurra á la calle de la Florida, No. 1, donde encontrarán con quien tratar; en la inteligencia que no se exije un medio de flete en esta. 18—3p.

## *Pérdida.*

EL dia Lunes 16 del corriente, como á las dos y media de la tarde, se ha perdido un alfiler de diamantes, se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo segura de ser bíen gratificada en la casa No. 96 calle de las Piedras vive la dueña. 18 3p

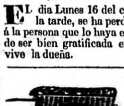

## *Para Santiago Tucuman y Salta.*

LA acreditada tropa de D. Francisco Pereyra, saldrá para los puntos indicados, cuando los que gusten cargar en ella, lo dispongan para el efecto, tiene exelentes boyadas para lo cual podrán verse con su apoderado calle de la Esmeralda número 22. 18 3p

## *Aviso.*

SE anuncia á todos los que se consideren acreedores á sueldos devengados en el estinguido batallon de cazadores Rio de la Plata, desde Junio á Octubre ambos inclusive del año próximo pasado, concurrirán á la casa No. 76 calle de la Reconquista, donde se hallará diariamente de 10 de la mañana, á 2 de la tarde la Comision nombrada para pagarlos, con sujecion á los ajustes que ha formado. 18—3g

## *Relojeria y Joyeria.*

ESTE establecimiento perteneciente á Leys y Mollison, acaba de recibir de Inglaterra una factura completa de estos nobles renglones, todos de un gusto moderno y de la última moda en aquella capital, y se compone de relojes de oro de patente y de primera clase, id de plata. Cronómetros para buques y de faltriquera, carabanas de brillantes, sortijas de id., aderesos de varias clases de piedras preciosas, cadenas y sellos de oro, lapiceras, candeleros de dos y tres luces, id. de una sobrepuesta de plata, navajas esquisitas, cortaplumas, anteojos de larga vista, cepillos para la barba, los dientes y las uñas, como igualmente varios otros artículos que es imposible detallar por la gran variedad del surtido, y se venden á precios equitativos, en el mismo establecimiento calle de la Universidad No. 25. 18 3p.

## *Se ha huido,*

UNA morena llamada *Maria Antonia*, de nacion Mina, tiene como 50 años, cara rayada, motas canas, tiene un lunar en una oreja, estatura regular, vestida con una bata de zaraza, una chaqueta de paño, y anda envuelta en una fresada; pero habiéndose llevado de casa de sus amos un atado de ropa, es regular mude su traje. Se dará una gratificacion al que la entregue calle de la Reconquista, en la casa que vivió el Sr. Pila. 17 3p

## *AVISO.*

En la calle de la Reconquista número 32, hay de venta las siguientes obras, á precios muy acomodados.

| | | |
|---|---|---|
| Lecciones de lógica | 1 | tomo |
| Diablo Cojuelo | 1 | " |
| Evelina | 1 | " |
| Catecismos Históricos | 1 | " |
| Ensayos poéticos por Vayo | 1 | " |
| Ensayos sobre la nobleza | 2 | " |
| Revolucion de Portugal | 1 | " |
| Id. de España | 1 | " |
| Horacio Español | 1 | " |
| Compendio de la Inquisicion | 2 | " |
| Historia crítica de la Inquisicion | 10 | " |
| Curso de Política | 4 | " |
| Historia de Méjico | 1 | " |
| Diccionario Español | 2 | " |
| Venida de Mesías | 5 | " |
| Industria y Moral | 2 | " |
| Obras de Moratin | 3 | " |
| Compendio de Matemática | 2 | " |
| Joventud Ilustrada | 1 | " |

17 3p

## *Botas y Zapatos.*

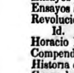

SE encuentran en la tienda No. 62 calle de Cangallo.

Botas finas..............$ 35 par.
Zapatos abotinados de la primera calidad..........$ 20 par.
Zapatos ingleses para niños de 4 hasta 8 años.........$ 10 y 12.
Medias medias de lana finas$ 2 par.

Levitas, fraques, pantalones, sombreros, camisas de franela, corbatas, &a. &a. &a.—Todo á precios muy equitativos. 17 6p.

## *Se vende,*

LA estancia posta de Samborombon, situada como veinte leguas distante al Sur. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 98. 18—3p.

## *Se vende,*

UNA negra soltera y sin hijos, sabe lavar, planchar, coser y cocinar, su precio es dos mil pesos moneda corriente. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la calle de Balcarce núm. 34, que hallarán con quien tratar. 17 3p

## *Aviso.*

EN la calle de Suipacha No. 95, se vende un par de carabanas de oro, un ropero, dos faroles, dos prendedores.—IGUALMENTE se conchava una criada de buen servicio; y la dueña de dicha criada solicita alquilar un cuarto interior en alguna casa respetable, dando garantias de su buena conducta, y la de la criada. Para tratar, ocúrrase al dicho número. 16—3p

## *Aviso interesante*

J. M. CLARK,

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas, calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas, renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público. 16 6p.

## *Lancetas para Cirujano.*

HAI de venta en la librería calle de la Catedral No. 33. 14—10p.

## Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epiepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 5—30p

## *Aviso del Consulado.*

A virtud de decreto librado por el Tribunal de Comercio se cita y previene por el presente á todos los acreedores del fallido D. Mariano Escalada, que no hubiesen presentado los documentos de sus créditos, lo verifique precisamente en la oficina del actuario dentro de ocho dias posteriores contados desde esta fecha para que teniéndolos á la vista se pueda realizar y llevar á efecto la liquidacion y dividendo de los fondos del concurso en el concepto de que no haciendo la presentacion dentro de dicho término no serán comprendidos en el reparto, ni admitidos los reclamos que hagan. Buenos Aires, Junio 16 de 1834. 16—3p.

## *Cambio de domicilio*

La silleteria No 186 calle de la Victoria en frente que fué del café dé Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 30. 13—10p

## *Jarcia de cueros vacunos.*

DE nueva invencion, fabricada por D. Manuel L. Amaral, se hallará de venta en el almacen de D. ESTEVAN VALLIT No. 28 frente al muelle, para maniobras de buques del rio y alta mar, y para prensas, carros largos y sopandas, para coches, máquinas y pozos. Los Sres. que quieran especular pueden ocurrir al Sr. D. Daniel Gowland que vive plaza de la Victoria. 12 15p

## *José Monticelli.*

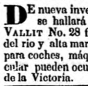

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suavisa. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre. 12 15p

## *Aviso.*

EN la calle de Cuyo No. 67 casa de Gutierres, se alquila un almacen, seco y bastante grande como para negocio, y que actualmente se halla ocupado por los Sres. Bunk Huth y Ca., y que se halla próximo á desocuparse por mudarse dichos señores. Quien se interese por él, ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 17 3p.

## *A las Señoras.*

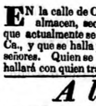

En la tienda calle del Perú No. 71, casa que fué antes fonda, se han recibido últimamente gorras de todas clases y colores, y una partida de ule de superior calidad y fabricado espresamente para delantares gran preservativo; á las Señoras que tienen niños.

Igualmente los sastres encontrarán cueros de mono frescos y recien llegados, los precios á que se venden son muy equitativos. 6 15p

## *Venta de artículos de abasto.*

EN el almacen situado en la calle de Suipacha casa del Sr. de Terrada No. 63, se venden por mayor y menor los artículos siguientes——

Leña de rama de durazno á 4$ el peso.
Carbon puro de tala á 4$ cuartilla.
Aceitunas curtidas á 10$ arroba.
Una máquina grande de desgranar maiz,
Maiz blanco y pisado,
Id. morocho,
Trigo de Chile,
Cebada,
Sal superior,
Quesos de Goya.

PARA HORTELANOS.

Semilla de cebolla,
Id. de repollo,
Id. de peregil,
Id. de lechuga,
Id. de sanahoria,
Id. de rábanos largos,
Id. de nabo,
Id. de acelga blanca de España,
Id. de alfalfa superior.

Todo á precio muy equitativo. 9 12p

## Botellas vacias,

Se compran de todas clases á 3 pesos docena, calle del Perú número 53. 9 15p

## *ACEITE PARA ALUMBRAR MUY BARATO.*

DE esperma á 8 reales la botella, trayendo la botella, y á 4 pesos el galon, que son cinco botellas. Se vende en los almacenes núm. 53 calle del Perú y calle de la Piedad número 56. 9 15p

## *Ojo al Aviso.*

Se vende por querer su dueño redondear sus negocios y retirarse del país, la pulpería situada en la calle del Parque No. 73, de regular principal, y hace muy buenos diarios, como se puede hacer ver al comprador; advirtiendo que se hará una rebaja de un 5 por ciento sobre el corriente de plaza. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la *calle de la Catedral No. 129*, ó á la misma pulpería. 5—15p

## *Se vende*

En el almacen número 53, calle del Perú.

EL surtido excelente de pescados y encurtidos en aceite y escabeche, por cuñetes y menudeo—

Atum en aceite,
Besugo en aceite y escabeche,
Mero en aceite preparado,
Dentones en aceite y escabeche,
Caballas en salmuera,
Berengenas preparadas,
Alcauciles en aceite,
Remolachas encurtidas,
Hortaliza surtida encurtida. 4 15p

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

En este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de nn solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

Do la vírgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena
Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno...... } Especies nuevas.
Maypú............. }
25 de Mayo......... }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-péche..... } últimamente introducido de Europa.
—muscat........... }
d'Hollande......... }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de Francia en
Rinette de Caneda. } 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimesine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de 1829 y 1832.*)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (mesplas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populos dilata.*
Sauce lloron, *Salz babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multifiores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores* 3 30p.

*Editor responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.